



## CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

*El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” [A/RES/70/1], que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de aplicación. Los ODS buscan coordinar y medir los esfuerzos mundiales de desarrollo sostenible hasta el 2030 para garantizar que se satisfagan las necesidades humanas, se aborden las desigualdades sociales y económicas y se proteja el mundo natural para las generaciones futuras. Estos entraron oficialmente en vigor el 1 de enero de 2016.*

Los ODS para el 2030 son más completos e incluyen cuestiones que no se abordaron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), tales como el cambio climático, la producción y el consumo sostenibles, la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, la innovación y la importancia de la paz, los derechos humanos y la justicia para todos. A diferencia de los ODM, los ODS se desarrollaron con la participación de los Pueblos Indígenas, principalmente gracias al compromiso activo del **Grupo Principal de los Pueblos Indígenas (IPMG)**, un organismo dirigido por indígenas que facilita la participación de las 7 regiones socioculturales de los Pueblos Indígenas en el Foro Político de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los ODS no se consideran legalmente vinculantes. Sin embargo, los países han acordado implementarlos estableciendo marcos nacionales, proporcionando seguimiento y revisando el progreso mediante la recopilación de datos accesibles y oportunos. En el Foro Político de Alto Nivel, que se celebra todos los años en la sede de la ONU en Nueva York, se llevan a cabo revisiones globales anuales sobre diversos temas. Varios organismos de la ONU ya han comenzado a utilizar los ODS para enmarcar sus propias actividades en áreas como la seguridad alimentaria, la agricultura sostenible, la equidad de género, el cambio climático y los derechos de los pueblos indígenas.

## LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LOS ODS

Los ODS mencionan a los Pueblos Indígenas en 6 ocasiones, entre esos en la declaración política, en los objetivos 2 sobre el hambre cero (meta 2.3) y 4 sobre la educación (meta 4.5), y en la sección sobre el seguimiento y la revisión que pide la participación de los Pueblos Indígenas.

Además, muchos otros ODS y sus metas asociadas reflejan las preocupaciones presentadas sistemáticamente por los Pueblos Indígenas. Por ejemplo, los principios y normas de derechos humanos se reflejan en la Agenda 2030 (A/RES/70/1 párrafo 10). Los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 se refieren a los derechos sobre la tierra. El Objetivo 17 hace hincapié en la importancia de las alianzas para la implementación.

El enfoque general de la Agenda en la reducción de las desigualdades es especialmente relevante para los Pueblos Indígenas, que siguen estando económicamente privados de derechos tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Sin embargo, los **informes temáticos, los documentos informativos y las declaraciones** preparadas por el IPMG muestran que los Pueblos Indígenas siguen siendo los más rezagados en lo que respecta al cumplimiento de los ODS.





## CONSEJO INTERNACIONAL DE TRATADOS INDIOS

# LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### INDICADORES PARA MEDIR LA APLICACIÓN DE LOS ODS

La Asamblea General adoptó en 2017 un marco de indicadores globales de los ODS para medir el progreso específico hacia su aplicación [[A/RES/71/313](#)]. Los indicadores se están elaborando a nivel nacional y regional, y los países se han comprometido a incluir la aportación de los Pueblos Indígenas, así como de las mujeres, los jóvenes, los agricultores y otros, en estos procesos.

El IPMG elaboró un [documento de posición sobre los indicadores de los ODS](#) en el que se destaca la importancia de las medidas especiales necesarias para los Pueblos Indígenas, incluidos los datos desglosados y los indicadores para defender los derechos humanos de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas de varias regiones también están trabajando en indicadores basados en sus propias preocupaciones y perspectivas culturales sobre el desarrollo sostenible.

Los Pueblos Indígenas fueron identificados en 1992 como uno de los 9 Grupos Principales cuya aportación es esencial en los procesos globales para el desarrollo sostenible. La participación constante de los Pueblos Indígenas en estos esfuerzos en todos los niveles a través del IPMG es vital garantizar que se tengan en cuenta y se respeten nuestras perspectivas, derechos y experiencia. Los coordinadores mundiales del IPMG son el Consejo Internacional de Tratados Indios y la Fundación Tebtebba. En 2017, se creó un Comité Directivo Mundial para el IPMG con puntos focales de las 7 regiones.



Las cocoordinadoras del Grupo Principal de Pueblos Indígenas, Joan Carling de Tebtebba, y Janene Yazzie del CITI

Para obtener más información o para participar, conéctese con el sitio web del IPMG en:

[Grupo Principal de los Pueblos Indígenas](#)

y únase a la Listserve del IPMG en

[Contact Us](#)

Para más información sobre el CITI, póngase en contacto con

El Consejo Internacional de Tratados Indios

100 E. Ajo Way

Tucson, AZ 85713

Office: (520) 833-9797

Fax: (520) 833-9799

[www.treatycouncil.org](http://www.treatycouncil.org)

Janene Yazzie (Diné)

Coordinadora de Programas de Desarrollo

Sostenible y Cooordinadora del IPMG

[janeney@treatycouncil.org](mailto:janeney@treatycouncil.org)

Joan Carling,

Cocoordinadora del IPMG

[joan@indigenouspeoples-sdg.org](mailto:joan@indigenouspeoples-sdg.org)

